



AVISO TOMAS DE OPCIONES

CONVOCATORIA No. 4 DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS DE CUCUTA, PAMPLONA, ARAUCA Y ADMINISTRATIVOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

Teniendo en cuenta los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, esta Seccional se permite informar que a partir del 27 de abril del 2023, nos encontramos en el término para recepcionar los Recursos de Reposición y en subsidio los de Apelación contra la Resolución CSJNSR23-46 del 26 de abril 2023, *“Por la cual se publica y actualiza los Registros Seccionales de Elegibles, por la Reclasificación de los meses de enero y febrero de 2023 de los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos. CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017”*

En este sentido, en aras de proteger y garantizar, el derecho del debido proceso, de defensa y acceso a la administración de carrera judicial, tanto de los aspirantes a los cargos integrantes del Registro Seccional de Elegibles, como a los servidores en propiedad que pretendan solicitar traslado a los cargos vacantes **NO SE PUBLICARÁN VACANTES HASTA TANTO LOS REGISTROS SECCIONALES DE ELEGIBLES ACTUALIZADOS EN VIRTUD DE LA RECLASIFICACIÓN, QUEDEN EN FIRME.** de conformidad con el Artículo Tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008.

No obstante, aquellos Registros Seccionales de Elegibles que no fueron objeto de reclasificación, se continua con la publicación de las vacantes existentes.



A los integrantes para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado de Circuito código 261818, se les informa que en cumplimiento a la medida cautelar decretada por el Juzgado Noveno Administrativo de Cúcuta, mediante auto de 28 de marzo de 2022 bajo radicado No 54001-33-33- 009-2021-00237, se suspende provisionalmente la publicación del Registro Seccional de Elegibles, para el cargo en mención, hasta tanto se deje sin efecto la actuación del citado Juzgado.

San José de Cúcuta,

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

NPRH/MCCC